TOMO XVI MONTEVIDEO, Sábado 28 de Agosto de 1909 Núm. 1156

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	» 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.00

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Aprueba la dictada por la Intendencia M. de Rivera en que se opone á la concesión de la Junta Económica, relativa á sobras de terreno denunciadas por don Joaquín J. Díaz.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

(Número 1130.—Año 1909).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Rivera á conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, con motivo de haberse opuesto dicha oficina á que la corporación municipal concediera en posesión unas sobras de terreno denunciadas por don Joaquín J. Díaz;

Considerando: Qué de este expediente resulta comprobado: A) Que las sobras denunciadas por Díaz habían sido concedidas en posesión á Francisco Mayora el 7 de Enero de 1892 sin que éste haya justificado la población y cultivo; B) Que el denunciante hizo publicaciones por noventa días en que el concesionario primitivo era emplazado por la Junta; C) Que la Junta Municipal se dirigió á la Junta haciéndole saber la conveniencia de que las sobras denunciadas por Díaz, se incorporaran al Prado Municipal, facilitando así su ensanche, á cuyo efecto debía declararse caducada la concesión hecha á Mayora y reintegrarse por "Eventuales" los gastos hechos por el denunciante Díaz; y D) Que la Junta, aunque reconoce la conveniencia que existe para los intereses municipales en conservar las sobras denunciadas por Díaz, cree que su corrección de procederes le impone el deber de admitir la denuncia, evitando así una acción por daños y perjuicios por parte de dicho señor;

Considerando: Que dados los hechos expuestos, la conveniencia municipal local de que las sobras denunciadas se incorporen al Prado Municipal, es evidente, y por consiguiente, el propósito de la Intendencia no debe ser obstaculizado por la denuncia de Díaz, quien, según resulta de su propia confesión, ha ocupado dichas sobras sin tener autorización para ello y en la confianza de que se le concedería, violándose por tanto las disposiciones pertinentes que sólo autorizan la toma de posesión mediante concesión en forma y previa justificación por peritos y oblación de la suma que resulte (decreto de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867), careciendo, en consecuencia, de sentido la suposición de una reclamación por parte de Díaz, de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado;

Por estos fundamentos, atento á lo prescripto por el parágrafo 2.o del inciso 3.o del artículo 8.o de la ley de 18 de Diciembre de 1908, y de conformidad con lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución de la Intendencia Municipal de Rivera de fecha 24 de Marzo del corriente año.

2.o Que se comunique, inserte, publique y vuelva á la Junta de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución autorizando el pago de gastos hechos por la Intendencia M. de Rivera, producidos por la viruela en la villa del mismo nombre.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

(Número 3200).

Vistos: 1.o Que la Intendencia Municipal de Rivera eleva las cuentas de los gastos ocasionados con motivo de los casos de viruela producidos, solicitando autorización para abonarlos con el rubro "Eventuales"; y 2.o Que de conformidad con el artículo 2.o de la resolución de fecha 22 de Enero de 1902, corresponde á la Junta referida el abono de las cuentas elevadas, excepción hecha de la presentada por el enfermero Manuel Barreto, cuyos servicios fueron autorizados por el Consejo Nacional de Higiene, según resulta del precedente informe, correspondiendo que la cantidad que resulte se impute por la Intendencia á rentas propias disponibles por establecer el decreto citado que las erogaciones de la índole de la presente se cubran con rentas que no tengan afectación determinada por la ley.

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Conceder la autorización solicitada por la Intendencia Municipal de Rivera, con la restricción y modalidad á que se ha hecho referencia, para que abone la suma de cuarenta pesos noventa centésimos ($ 40.90), á que ascienden las cuentas adjuntas, con cargo á la séptima parte de las rentas (artículo 12 inciso 29 de la Ley Orgánica).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Intendencia de su procedencia, á sus efectos.

WILLIMAN.
José Espalter.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución disponiendo se construya por Administración el edificio de la escuela rural núm. 1 de Montevideo.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 21 de 1909.

(Carpeta 1108|1907).

Vistos estos antecedentes sobre construcción de un edificio para asiento de la escuela rural número 1 de esta Capital, Cerrito de la Victoria;

Resultando que al tercer llamado á licitación se presentaron dos propuestas, una de don L. J. Tosi por $ 31.750, y la otra de don José M. Cordero por $ 31.630;

Considerando que la más baja de las propuestas presentadas, supera en la cantidad de $ 1.723.09 al presupuesto formulado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, el cual asciende á veinte y nueve mil novecientos siete pesos noventa y un centésimos,

SE RESUELVE:

Que la obra de la referencia se construya por Administración dentro de la suma en que fué presupuestada—veinte y nueve mil novecientos siete pesos noventa y un centésimos ($ 29.907.91)—y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que corren agregados á este expediente.

Vuelvan estos antecedentes á la Inspección Técnica de Edificios Escolares, á la que se le comete la ejecución y vigilancia de los trabajos.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución designando las propiedades que están sujetas á servidumbre de estudios, para el establecimiento de la línea férrea de la Colonia á San Luis.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

Vista la solicitud presentada por don J. A. Barboza Caravia en representación de "The Panamerican Trascontinental Railway Cía." pidiendo se declare sujetas á servidumbre de estudios las propiedades que cruzará la vía férrea que dicha Compañía se propone construir desde la Colonia hasta San Luis, de acuerdo con la concesión que le ha sido acordada por el Cuerpo Legislativo.

Considerando que el propósito de la "The Panamerican Trascontinental Railway Cía." es de proceder de inmediato á efectuar los estudios previos para la confección de los planos del trazado de la línea férrea desde la Colonia hasta San Luis que dicha Compañía debe someter á la aprobación del Gobierno;

Considerando que para que los ingenieros designados por la Compañía nombrada á fin de efectuar los estudios puedan llenar sus cometidos, es indispensable que ellos se hallen debidamente autorizados para penetrar en las propiedades que cruzará la vía férrea proyectada.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 6 del decreto de fecha 3 de Septiembre de 1884 reglamentario de la ley de trazado general de ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que las propiedades por donde cruzará la vía férrea proyectada desde la Colonia hasta San Luis, están sujetas á servidumbre de estudios.

En consecuencia, los ingenieros designados por la "The Panamerican Trascontinental Railway Ca." para practicar dichos estudios, están autorizados á ese efecto á penetrar en las propiedades que cruzará la vía férrea mencionada una vez llenados los requisitos que establece el inciso 2 del artículo 6 del citado decreto de 3 de Septiembre de 1884.

Expídanse por el Ministerio de Obras Públicas á los ingenieros H. Waltter Ford, Leonardo Fortuño, Randall Crittendon, Barret, Henry Berry White y Charles Grosvener, encargados de practicar dichos estudios, los recaudos correspondientes que acrediten el carácter que invisten.

Comuníquese á la Excma. Alta Corte de Justicia y á las Intendencias Municipales y Jefaturas Políticas de Colonia, Soriano, Flores, Florida, Durazno, Tacuarembó y Rivera, con trascripción de los artículos 6 y 7 del decreto reglamentario de 3 de Septiembre de 1884.

Notifíquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Aprueba la recepción provisional de las carreteras de acceso al puente sobre el arroyo Mendoza.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

Vista la solicitud de los señores Tosi y Casteres, pidiendo se proceda á la recepción de las carreteras de acceso al puente sobre el arroyo Mendoza, y resultando del precedente informe de la Inspección General de Vialidad, que las referidas obras han sido recibidas provisoriamente por dicha Inspección en mérito de que esas obras han sido construidas de acuerdo con el contrato respectivo,

SE RESUELVE:

Aprobar la recepción provisoria verificada por la Inspección General de Vialidad de las carreteras de acceso al puente sobre el arroyo Mendoza.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Reparaciones declaradas urgentes, del camino que une la carretera á San Jacinto con el pueblo Joaquín Suárez.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia Municipal de Canelones en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta Económica-Administrativa de Canelones para ejecutar algunas reparaciones en el camino que une el extremo de la Carretera de Toledo á San Jacinto con el pueblo de Joaquín Suárez.

Las referidas obras se llevarán á cabo por Administración, con la intervención que le corresponde á la Inspección Técnico-Regional núm. 5, y su costo, que ha sido presupuestado por la citada Inspección en la suma de $ 1700, se imputará á rentas de Vialidad.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución autorizando á la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, para construir un desvío en el kilómetro 43.200.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, pidiendo autorización para construir un desvío en el kilómetro 43.200, de la línea actualmente en explotación, á fin de facilitar el transporte del balasto existente en ese paraje para ser empleado en la construcción de la prolongación de la vía á Maldonado, y en mérito de lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, la autorización que solicita para construir un desvío en el kilómetro 43.200 de la línea actualmente en explotación, de acuerdo con el plano acompañado y con sujeción estricta á las indicaciones formuladas por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe.

Firmado y sellado el plano y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución concediendo al empresario señor Tosi, la devolución de un depósito de garantía de obras, en los caminos de acceso al puente sobre el Bequeló.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

Vista la solicitud del señor Leopoldo Tosi, contratista del puente sobre el arroyo Bequeló, pidiendo la devolución de la suma de $ 200, que le fué retenida por resolución de fecha 17 de Junio ppdo., en garantía de la buena ejecución de las veredas de dos alcantarillas en los caminos de acceso al puente mencionado, y resultando del precedente informe de la Inspección General de Vialidad que hallándose esas obras actualmente en perfecto estado, corresponde devolver al señor Tosi la suma reclamada, disponiéndose á la vez que la cantidad de $ 430, importe de las multas impuestas á dicho contratista por la demora en la terminación de las obras, que está depositado en la Tesorería del Departamento Nacional de Ingenieros, sea vertida en la caja de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Autorizar al Departamento Nacional de Ingenieros para devolver al señor Tosi la suma de $ 200, que le fué retenida en garantía de la buena construcción de las veredas mencionadas.

El Departamento Nacional de Ingenieros vertirá en la caja de la Inspección General

de Vialidad la suma de $ 430, que tiene en su poder, procedentes de las multas impuestas al señor Tosi por demora en la terminación de las obras del puente citado.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes elevados por la Intendencia de Minas sobre reglamentación de vialidad.

—Nota de la Intendencia de San José—Sobre creación de una oficina empadronadora de vehículos.

—Nota de la Jefatura de Cerro Largo—Indicando la urgencia de que se efectúen las reparaciones en la Cárcel.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Cuenta elevada por la Jefatura de Soriano por gastos del entierro del teniente Celedonio Castro.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de la Capital comunicando se han hecho cargo de sus puestos el subcomisario Aquiles Cóppola y los escribientes Gati y Celestino Pérez.

—Nota de la Jefatura de Maldonado—Comunicando la remisión á Tesorería General de un importe por rentas policiales por Julio ppdo.

—Nota de la Jefatura de Canelones—Comunicando la remisión á Tesorería General de un importe proveniente de economías realizadas.

—Propuesta de la Intendencia de Río Negro á favor de Federico Sosa, para portero de la misma.

—Se manda tener presente—Escrito de Israel da Cunha dándose por presentado.

—Se concede licencia al Alcalde de la *Jefatura* de Tacuarembó.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente de Rufina Gutiérrez de Sóñora, solicitando en propiedad varias chacras de Flores.

—A la Intendencia de la Capital—Proyecto de construcción de un horno para la elaboración de cal.

—A la Contaduría General—Estados de Ingresos y Egresos de la Dirección de Correos, días 23 y 26 del corriente.

—A la Dirección de Avaluaciones—Propuesta de Félix Paredes y Arteaga de una casa en San Gregorio (Tacuarembó).

—Pasa al Ministerio de Hacienda—Expedientillo iniciado por doña Fermina T. de Negrón.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expedientillo Antonio Velázquez, identidad.

—Idem ídem—Expedientillo Josefa S. de Arce, identidad.

—Idem ídem — Expedientillo Claudiano Techeca, identidad.

—Nueve comunicaciones.

—Pasan á la Contaduría:

Asistencia Pública, su presupuesto por Agosto.

Intendencia de Cerro Largo, cuentas por Julio.

Intendencia de Rocha, cuentas por Junio.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1909.

1—Pleno Poder para el señor Ernesto M. Bauzá delegado para representar á la República en el IX Congreso Internacional de Medicina Veterinaria, á celebrarse en La Haya del 13 al 19 de Septiembre próximo.

2—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana libre de derechos, de un mueble de acero destinado el señor Ministro de los Estados Unidos de América.

3—Orden respectiva.

4—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana libre de derechos, de un cajón con útiles oficiales, destinado al señor Ministro de los Estados Unidos de América.

5—Orden respectiva.

6—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana libre de derechos, de tres cajas que contienen tejidos de algodón y lana, destinados al señor Encargado de Negocios de Italia.

7—Orden respectiva.

8—Resolución por la que se concede á la Dirección General de Estadística la autorización solicitada para no seguir utilizando los servicios de los empleados del Censo Nacional, señores Mario Arismendi Callorda y Bolívar Hernández.

9—Resolución por la que se acepta la propuesta hecha por la Dirección General de Estadística á favor de los señores Carlos M. Vallejo en sustitución de Mario Arismendi, Alvaro Martino en lugar de Carlos Vallejo y Oscar Magariños en reemplazo de Bolívar Hernández, para empleados de la Oficina del Censo Nacional.

10—Resolución disponiendo se expida decreto reconociendo al señor Lucio Sanz y Sancho en el carácter de Vicecónsul honorario de España en el Departamento de Rocha.

11—Resolución disponiendo se expida decreto nombrando al Encargado de Negocios en Cuba, señor Rafael J. Fosalba, Delegado oficial para representar á la República en los festejos que han de celebrarse en Nueva York, con motivo del tricentésimo aniversario del descubrimiento del río Hudson y el primero de la aplicación feliz del vapor en la navegación del río.

12—Resolución por la que se concede despacho de Aduana libre de derechos, de un armónium y un estandarte destinados á la Parroquia de la Unión, una imagen destinada al culto de la Parroquia de Minas y dos arañas candelabros y tres atriles destinados á la Iglesia del Corazón de Jesús.

13—Resolución por la que se concede licencia extraordinaria al señor Ricardo Massera, Cónsul General en Bélgica.

14—Decreto nombrando al señor Ernesto M. Bauzá, delegado oficial para representar á la República en el noveno Congreso Internacional de Medicina Veterinaria, que tendrá lugar en La Haya en el mes de Septiembre próximo.

15—Decreto reconociendo al señor Lucio Sanz y Sancho en el carácter de Vicecónsul honorario de España en el Departamento de Rocha.

16—Decreto nombrando al Encargado de Negocios en Cuba, señor Rafael J. Fosalba, delegado oficial para representar á la República en los festejos que han de celebrarse en Nueva York, del 25 de Septiembre hasta el 2 de Octubre próximo, con motivo del tricentésimo aniversario del descubrimiento del río Hudson y el primero de la aplicación feliz del vapor en la navegación del río.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Josefa Epalza de Salvatella—Sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 3er. turno.

—Expediente de Juan Furriol — Solicita ampararse á la ley 14 de Octubre de 1904.—Al Banco de la República.

—Expediente de Eduardo Zalduondo—Sobre jubilación.—Al Banco de la República.

—Notas (dos) de la Contaduría General—Sobre arqueo de cajas en las Administraciones de Rentas de Durazno y San José.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 1er. turno—Comunica que se ha levantado el embargo trabado sobre la reclamación deducida por el señor Luciano Lasserre Brisón, al Estado.—A la Contaduría General.

—Expediente de María L. Sañabra—Sobre duplicado de su cédula de pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Lindolfo R. Méndez—Sobre diferencias de sueldo. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Miguel Guinovart, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Lindoro Martínez, empleado de la Dirección General de Avaluaciones—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Angel Rodríguez—Sobre pago de haberes.—A la Contaduría General.

—Expediente de Enrique Legrand y Luciano Lasserre—Piden el pago de perjuicios de guerra del año 1897.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Remite la inversión de fondos por las obras del cuartel en Santa Clara de Olimar.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Dispone en la forma que debe percibir su sueldo el subteniente Carlos M. Tiscornia.—A la Contaduría General.

—Nota de la Honorable Comisión Permanente—Comunica en la forma que ha quedado constituida la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.—A la Contaduría General.

—Liquidación número 19.689 por $ 34.50 á favor de Owezarski y Campora.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 19.690 por $ 219.84 á favor del Ferrocarril Midland.—Al Ministerio del Interior.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Pide el pago de $ 70.30.—A la Contaduría General.

—Liquidación número 19.693 por $ 676.62 á favor de la Compañía del Gas.—Al Ministerio del Interior.

—Liquidación número 19.684 por $ 216.60 á favor de la Academia General Militar.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 19.687 por $ 11, á favor de Alfonso Crisci.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre despacho libre de derechos de semillas para el señor Ricardo Hughes.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicita algunos datos de la Escribanía de Aduana, sobre buques mercantes.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación número 19.686 por $ 5.50, á favor de Antonio D. y Manuel Lussich.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 19.686 por $ 76.60, á favor de la Dirección General de Correos.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre revisación de la tarifa "Dingley" en Estados Unidos.—Enterado, archívese.

—Nota de este Ministerio—Sobre los autos Baldomero Jordi Mascort contra Pedro San Juan y Casals. — Al Juzgado Civil de 2.o turno.

—Expediente de los herederos de Juan Mac-Coll—Sobre devolución de impuesto inmobiliario.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Juan C. Tarradellas—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre arqueo de caja en la Administración de Rentas de San José.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre entrega de estampillas consulares.—A la Dirección de Impuestos Directos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relacionados con la inspección del edificio que ocupa la Escuela Urbana del Departamento de Minas, situado en la calle Solís.

—Se acusa recibo á la nota de la Asociación Rural del Uruguay para el acto inaugural de la Exposición Nacional de Ganadería á celebrarse el 29 del corriente mes.

—Ministerio del Interior—Para que la Jefatura Política de Río Negro, aplique las medidas á que se refiere el decreto de 15 de Diciembre de 1906, pasa una nota del Instituto de Higiene Experimental, denunciando un caso de carbunclo en la estancia del señor Antonio Taboas, Arroyo Bellaco.

—División de Agricultura—Nota de la Unión Industrial Uruguaya, acompañando la que le ha dirigido el Centro de Viticultores, sobre modificación á la ley sobre Viticultura y Vinicultura.

—Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Antecedentes iniciados por don Juan Piug sobre reconocimiento de servicios prestados á la Administración Escolar.

—Asociación Rural del Uruguay—Expediente caratulado Marcas y Señales para ganado, sistema "Theule", de propiedad del señor Hipólito Theulé, para que se sirva designar una Comisión *ad-hoc*, para presenciar los experimentos ó pruebas de práctica del aparato cuyo privilegio se concedió.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para asiento de la escuela rural núm. 5 de Chamanga y Villasboas (Departamento de Flores).

—Se dicta resolución dejando sin efecto la de fecha 24 de Julio ppdo., autorizando á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar al señor Ludovico Alfaro (hijo) la suma de $ 60, importe de tres meses de licencia concedida con goce de sueldo, como auxiliar de la Comisión Departamental de Colonia.—A sus efectos, se comunica á esa Corporación y á la Contaduría General la mencionada resolución.

—Ministerio de Hacienda—Nota acusando recibo á la suya, comunicando haber pasado á la Contaduría General á sus efectos la de este Ministerio, comunicando el nombramiento del señor Juan Carlos Blanco Sienra, para Director de la División de Ganadería y la del señor Rodríguez Diez para encargado de la contabilidad.

—División de Ganadería—Nota relacionada con la anotación que precede.

—Contaduría General—Presupuestos escolares correspondientes al mes de la fecha.

—Contaduría General—Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios correspondiente al mes de la fecha.

—Juzgado Letrado Departamental de la Capital—Oficio solicitando la remisión de los antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Instrucción Pública contra la señora Villanueva, por posesión de un terreno donado para asiento de escuela pública en el Departamento de Flores, los cuales se hallan agregados al expediente sucesión de doña Ignacia Martínez de Centurión.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Escrito del señor A. Barreiro y Ramos, solicitando el pago de $ 162, importe de dos mil diplomas entregados á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente iniciado por don Bonifacio Izarra ante la Junta Económico-Administrativa del Durazno, solicitando permiso para alambrar un campo de su propiedad.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros para ser agregados á sus antecedentes 21 solicitudes de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores se remite para la resolución que corresponda, la nota de la Oficina Técnica Administrativa elevando el estado relativo al impuesto consular abonado por la Empresa General del Puerto durante el mes de Julio ppdo.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 684 del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de 500 cascos de portland.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad para que recabe informe de la Regional núm. 1, la solicitud de don Raúl Serra, ofreciendo en venta las fincas contíguas á los edificios que ocupan el Cuartel, Cárcel, Receptoría de Aduana y Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el escrito de don J. Meillet, dando cuenta de que ha dado aplicación en su establecimiento industrial de la Playa Capurro, á todos los materiales introducidos libre de derechos de Aduana, de acuerdo con la resolución de 17 de Octubre de 1908.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud núm. 120 de la Sociedad Comercial de Montevideo, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la electrificación de sus líneas de tranvías.

—Se remite á informe de la Oficina Técnica Administrativa la nota de la Dirección General de Aduanas, dando cuenta de que en las obras del puerto, frente al galpón anexo al Depósito General Santos, se ha producido un desnivel que puede dar lugar á la inundación del expresado depósito.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite á los efectos solicitados, la nota de la Comisión del Hospital Galán-Rocha, pidiendo el envío de los planos de distribución de cañerías para el edificio que se está construyendo.

—Se remite á la Oficina Técnica Administrativa á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia Municipal de la Capital, pidiendo el envío de los planos indicativos de los caños construidos por la Empresa de las Obras de Saneamiento.

La Secretaría.

NAVEGACION DE LOS RÍOS DEL INTERIOR

NUEVA ESTACIÓN TELEFÓNICA EN SARANDÍ DEL RÍO NEGRO

Oficina Hidrográfica.

Montevideo, Agosto 17 de 1909

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan P. Lamolle.

Excmo. Señor:

En mérito de la resolución superior de fecha 22 de Julio ppdo., quedó instalada en la casa de los señores Pedro Pérez Mutter y Cía., en Sarandí del Río Negro, 5.a sección del Departamento del Durazno, una nueva estación telefónica dependiente de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior, según da cuenta la nota que tengo el honor de transcribir á continuación:

"Número 981.— Oficina de Navegación de "los Ríos del Interior.— Paso de los Toros, "Agosto 13 de 1909.—Señor Director de la "Oficina Hidrográfica, ingeniero don Víctor "Benavídes.—Tengo el honor de comunicar "al señor Director que, de acuerdo con la "correspondiente resolución superior, fué "instalada la Estación Telefónica de Sarandí del Río Negro, 5.a sección del Departamento del Durazno, en casa de los señores Pedro Pérez Mutter y Cía.—Con fecha "de ayer fué comunicada la apertura de esta nueva estación á las líneas telegráficas "que mantienen relaciones con esta Oficina. "—Saluda al señor Director muy atentamente.—*Pedro Esquerré y Arén*".

Saluda á V. E. muy atentamente.

F. A. Bruno.

Ministerio de Obras Públicas.

Monteviedo, Agosto 20 de 1909.

Enterado, publíquese.

LAMOLLE.

APARATO TELEFÓNICO INSTALADO EN LA RIVERA DEL RÍO NEGRO, PASO DE NAVARRO.

Oficina Hidrográfica.

Montevideo, Agosto 18 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan P. Lamolle.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que de acuerdo con la resolución superior de fecha 18 de Junio de 1909, se instaló en el Paso de Navarro un nuevo aparato telefónico en comunicación con la línea de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior, según da cuenta la nota que á continuación se transcribe:

"Oficina Hidrográfica.—Navegación Interior.—Paso de los Toros, Agosto 16 de "1909.—Señor Director de la Oficina Hidro-"gráfica, ingeniero don Víctor Benavídes.— "Tengo el honor de comunicar al señor Di-"rector, que de acuerdo con su nota número "1.620 de fecha Junio 22 ppdo., se ha insta-"lado en el galpón de cargas existente en "la costa del Río Negro en el Paso de Na-"varro, un aparato telefónico en comunica-"ción con nuestra línea.—Saluda al señor "Director muy atentamente, firmado.—*Pe-"dro Esquerré y Arén*".

Saluda á V. E. muy atentamente.

V. Benavídes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

Enterado, publíquese.

LAMOLLE.

INSTRUCCIÓN P. PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República, durante el mes de Julio de 1909:—Ejercicio económico 1909-10.

INGRESOS

A *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección G de I. Directos . .	$ 6.833 05		
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto	» 3.570 04	$ 10.403 09	
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido de dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 6.272 39	
» *Patentes de Perros*			
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas. .		» 2 —	
» *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto. .		» 8.937 10	
» *Impuesto Rural de I. Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto y por cuenta del actual Ejercicio económico		» 147 60	
» *Impuesto de Piedra y Arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas, á cuenta de lo recaudado en el Departamento de Colonia en el mes actual . .		» 1.483 34	
» *Provento de Multas:*			
Recibido del Juzgado L. de 1er. turno	$ 10 —		
Idem del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno	» 10 —		
Idem del Juzgado L. Correccional	» 250 —	» 270 —	
» *Impuesto de 1 °/₀*			
Importe del efectuado en este mes		» 354 —	
		$ 27.519 06	

EGRESOS

Por *Comisión Nacional de Caridad*			
Lo entregado á dicha en este mes por concepto de Impuesto de 1 °/₀ según comprobantes			» 3 54
» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*			
Pagado por la Administración de dicho impuesto, por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes . .			» 354 65
» SALDO, que pasa á Agosto de 1909-910 próximo:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 211 95	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria (Soriano)		» 120 —	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 12.790 59		
En plata . . .	» 14 038 33	» 26 828 92	» 27.160 87
			$ 27.519 06

Montevideo, 31 de Julio de 1909.

Héctor Suppici, Contador.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

232-v.a.28.

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Julio de 1909:—Complementario del Ejercicio Económico de 1908-1909.

INGRESOS

A Saldo: Que pasa de Junio último:				
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 11.383 48		
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria. .		» 9.276 24		
En el Banco de la República:				
En Oro	$ 28.849 72			
En Plata.	» 18.483 04			
En Oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, Ley 23 de Marzo de 1906)	» 23.194 92			
En Oro (de las utilidades de la moneda de níquel) .	» 648 49	» 71.176 17	$ 91.835 89	
» *Superior Gobierno*				
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del Presupuesto Escolar del mes de Junio último.			» 36.198 05	
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*				
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos		$ 2.584 92		
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 7.284 50	» 9.869 42	
» *Impuesto de Abasto*				
Recibido de dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 9.197 46	
» *Patentes de Perros*				
Recibido de la Dirección General de Impuestos Directos. . .		$ 48 —		
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas. .		» 385 93		
Id. de la Junta Económico-Administrativa.		» 1.773 50	» 2.207 43	
» *Impuesto Rural de Instrucción Pública*				
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto y por cuenta del actual ejercicio económico			» 18 —	
» *Impuesto de Piedra y Arena*				
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:				
Colonia—Saldo de Junio ppdo. .		» 5.916 41		
Salto—Por Junio ppdo. . . .		» 4 —	» 5.920 41	
» *Descuento de 5 y 6 °/₀*				
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes. . . .			» 3.600 12	
» *Reintegro de 3, 4 y 6 °/₀*				
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes.			» 808 07	
» *Diferencias de Sueldos*				
Importe de las que descontó en este mes la Tesorería General de Instrucción Primaria. . .			» 48 35	
A *Provento de Multas*				
Recibido del Juzgado L. Correccional		$ 100 —		
Id de la Administración de Rentas del Salto.		» 2 07		
Id en la Tesorería de Maldonado del Juzgado L. Departamental.		» 4 —		
Importe de la aplicada á la maestra señorita Amalia T. Lecuna por la Comisión de Treinta y Tres		» 10 84	» 116 91	

A *Rentas Eventuales*

Vertido en Caja el importe de la pensión de Diciembre ppdo. de la alumna del Instituto N. de Señoritas, María Orticochea . . $ 14 85

Recibido en la de Río Negro por concepto de alquileres correspondientes al mes de Junio ppdo. de los siguientes señores: José A. Lascano $ 5.00, Martín Lago $ 5.00, Florentino Ferreira $ 5.00 . . . . » 15 — $ 29 85

» *Utilidades del níquel*

Recibido del S. G. para pago del alambrado del edificio-escuela rural núm. 19 de Tacuarembó . » 88 48

» *Eventuales del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública*

Recibido del S. G. para contribuir á la fiesta á celebrarse en Pueblo Castillos, Departamento de Rocha. . . . . » 60 —

» *Terrenos, Edificios y M. Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906):

Recibido del Superior Gobierno lo siguiente: Para los gastos que origine la vigilancia de la construcción del edificio-escuela núm. 5 de Tacuarembó . . $ 100 —

Para pago de la construcción del edificio-escuela de Rincón del Carrasco, Departamento de Canelones . . . . » 3.886 96

Id id del edificio-escuela de Tres Esquinas, Departamento de Colonia . . . . » 3.886 96

Id id de las reparaciones de la casa-habitación de la directora de la escuela rural núm. 22 de Tacuarembó. . . . . . . » 100 — » 7.973 92

» *Impuesto de 1 °/₀*

Importe del efectuado en este mes $ 1.319 07

Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 44.231.97 . . . . » 442 32 » 876 75

$ 168.849 11

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital:*

Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:

Dirección General de Instrucción Primaria, por Junio último . . . . $ 14.677 18

Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, por Junio último . . . . . » 271 08

Instituto Normal de Varones, por Junio último . . . . » 1.799 43

Instituto Normal de Señoritas, por Junio último . . . . » 1.054 53

Escuela de Aplic. de Varones, por Junio último . . . . » 764 31

Escuela de Aplic. de Señoritas, por Junio último . . » 759 83

Personal Enseñante y Alquileres por Junio último . . » 27.244 14 $ 46.570 50

» *Presupuestos de Campaña:*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas, el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

Presupuesto de Canelones, por Junio último . . . . . $ 5.552 97

Idem de San José, por Junio último . . . . » 2.760 84

Idem de Flores, por Junio último. . . . . » 1.766 85

Idem de Florida, por Junio último . . . . » 3.084 21

Por Idem de Durazno, por Junio último . . . . $ 2.539 82

Idem de Minas, por Junio último . . . . » 2.627 57

Idem de Maldonado, por Junio último . . . . » 2.426 01

Idem de Rocha, por Junio último. . . . . » 3.177 27

Idem de Cerro Largo, por Junio último . . . . » 3.955 11

Idem de Treinta y Tres, por Junio último. . . . . . » 2.974 53

Idem de Tacuarembó, por Junio último . . . . » 2.911 14

Idem de Rivera, por Junio último . . . . » 3.066 30

Idem del Salto, por Junio último. . . . . » 3.351 47

Idem de Artigas, por Junio último . . . . » 2.668 43

Idem de Paysandú, por Junio último . . . . » 3.357 08

Idem de Río Negro, por Junio último . . . . » 2.248 47

Idem de Soriano, por Junio último . . . . » 3.121 31

Idem de Colonia, por Junio último . . . . » 3.889 97 $ 55.479 35

» *Comisión Nacional de Caridad*

Lo entregado á dicha en este mes por concepto de impuesto de 1 °/₀, según comprobantes . . . . » 1.070 37

» *Impuesto de Piedra y Arena*

Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería G. de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto . . . . » 26 50

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado á dicha, por la Tesorería General de I. Primaria lo siguiente, según comprobantes:

Descuento de 5 y 6 °/₀ . . . . $ 3.600 12

Reintegro de 3, 4 y 6 °/₀ . . . » 808 07

Diferencias de sueldos. » . . » 48 35

12 °/₀ de Impuesto de Herencias y Donaciones . . . . . » 1.659 82 $ 6.116 36

» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar*

(Ley 23 de Marzo de 1906)

Entregádole á la Inspección Técnica de Edificios Escolares lo siguiente:

Para pago de las reparaciones del edificio-Escuela de 2.° grado núm. 6 de este Departamento . . . . $ 969 78

Para pago de los gastos originados en la 7.ª quincena con motivo de las obras que se practican en el edificio-Escuela rural núm. 25 del Buceo . . » 200 —

Pagado por la Tesorería de Minas á los señores Froilán Acosta y Julio Javier, el importe de la construcción de un pozo para agua y un alambrado en el edificio-Escuela rural núm. 20. » 190 59

Idem por la de Soriano al señor Carlos Gobbi por las reparaciones practicadas en el edificio-Escuela rural núm. 24. . » 200 —

Idem por la misma al señor Enrique Broggi, por las del edificio-Escuela de 2.° grado núm. 1. » 198 —

Idem por la de Florida al señor Vicente Morixe por el desagote de los W. C. del edificio-Escuela de 2.° grado núm. 2 . . » 112 — » 1.870 37

Por *Reparaciones de Edificios* (Con cargo á las utilidades del níquel)					
Pagado por la Tesorería de Tacuarembó á Urgel y C.ª importe de un alambrado en el edificio-Escuela rural núm. 19 de Pampa		$ 88 48			
Por Saldo: que pasa á Agosto de 1908-1909 próximo:					
En la Tesorería General de Instrucción Primaria	$ 3.271 67				
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria	» 33.052 12				
En el Banco de la República:					
En oro. . . . $ 12.928 52					
En plata . . . » 4.790 52					
En oro (terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	$ 2.128 86				
En Oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 455 49	$ 20.303 39	$ 57.627 18		
			$ 168.849 11		

Montevideo, 31 de Julio de 1909.

Héctor Suppici, Contador.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

V.º B.º—*Pérez*, Inspector Nacional.

233-v.ag.28.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Suc. de Santiago Urruty, Bartolomé Luchini y Joaquín Gouveia, incidente Adolfo del Campo, Félix Revello con la suc. de Carlos E. Barros, tercería del doctor Julio Herrera y Obes, Eustaquio Martínez, Eduardo Sánchez en los autos Juan Delmonte con José Colombino R. de Q., una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Viuda é hijos de A. Rizzardini con Fioravanti Rosa, Manuel Saiz Martínez R. de Q., José Montes con la Sociedad General de Transportes de Marsella, una causa criminal por heridas, una por homicidio.

Definitivas—Una causa criminal por el delito de lesiones y atentado, una por falsificación.

Nota—En esta audiencia no tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á León Muela, por inasistencia de Jurados.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite — Test. de Joaquín Aguirre, test. de Leocadia Trueba de Ingouville, suc. de Carolina Lagos de García, test. de Manuel Bastos, suc. de Enrique Mocú, suc. de Dolores Suárez de Fernández García, suc. de Francisca Carril de Lopez, suc. de Teresa Márquez de Fernández, test. de Delfina García de Stewart, suc. de Pedro Rodríguez, suc. de Matilde Passo y Larravide, suc. de Vicente Pagani, suc. de Santiago Pérez, suc. de Justo Ramón Arrilaga, suc. de Silverio Moreira, test. de Silvestre Ochoa, sucesiones de Telésforo, Zoilo y Andrés Vignoly, sucesiones de Benjamín Aldecoa, Julia Villagran y Carolina Aldecoa y Villagran, test. de Jacinto Chaura apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, Juan Muglin con la suc. de Eduardo Simón, La Cooperativa Comercial con la suc. de Antonio Casas, Juan Garibottó con la suc. de Juana Gayoso de Mac-Eachen, Ramón Rivera con la suc. de Manuel Vásquez España incidente del doctor José María Fernández Saldaña, sucesiones de Pacífico José da Rosa y Filisbina Núñez de Moraes de da Rosa incidente de Juan M. Bauzá, test. de Manuel Abascal incidente de Abenero Abascal, José Rodríguez, el doctor Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina con las sucesiones de Cayetano Pino y Casta Moreira de Pino, test. de Eufrasio Piriz apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha, antecedentes relativos á la menor Antonia González, Jesús Montero de Santurio con Dolores Bartou incidente relativo al menor Mario Santurio, Dominga Albin de Errandonea con José López Saralegui, Juan Fouchan con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos La Transatlántica, Francisco Gallego con José Suárez, Dardo E. Clavé, Angela Gutiérrez de Palacios y otros en los autos relativos á Lino Gutiérrez incidente de Jacinto Alvarez, Graciano Socarros con la EEmpresa del Ferrocarril Central del Uruguay apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, sucesiones de Pacífico José da Rosa y Filisbina Núñez de Moraes de da Rosa incidente de Eusebio Oribe, suc. de Eufrasio Píriz.

Interlocutorias — Suc. de Juan Pedro Minvielle Sarthou, la suc. de Tomás García de Zúñiga con la suc. de Antonio Nereo Pereira Vidal, Ana Calvo de García con José Calvo tercería deducida por Andrés Colombo, test. de Domingo Piñeyrúa incidente de Baltazar Correa por los menores Raúl, Arnaldo, Magdalena y Oscar Piñeyrúa.

Reservada — Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 27

Trámite—Francisco Sanabria contra Rosa M. de Lapetina, Juan Harambure y José, Alberto, Amelia, María Ana, Leandra y Juan Antonio Harambure, sucs. de Juan Monterrosa, Florinda Tovagliari de Monterrosa y María Luisa Monterrosa, Angela Fernández, de Monteavaro contra Antonio Monteavaro, suc. Matías Ormaechea, Constantina Vila, María Clementina Cazalau de Rospide, Luis Casimini, test., de Cesáreo Sánchez, Antonio Perdomo, Luis M. García contra Adelaida Cardoso de Suárez, sucs. de Benito Fuentes y María Firmarí, incidente sobre observaciones al inventario venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José, Romualdo Rodríguez, Antonio Tornato, Luisa Perdica, Juan Campiolli, María Trinidad, Manuel, Carmen y Manuela Alcain, Antonio del Fressio y Leredo, Ulpiano Iglesias contra la suc. de Pascual de Lucía, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas, Eugenia Cazenave, suc. de Lucía Brancati, Brancata de Araci á Arachi, Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones librado en los autos sucesorios de Salustiano Ibarguren, test. de Ramón Alvarez, Andrés Afeltra contra la Cía. de Navegación á vapor "Chargeurs Reunis", Adela Esteves de Echude, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno, Francisco Sanabria contra Guido Severi, suc. de Rosa Molinari de Grafigna, suc. de Cándida da Silva Brun da Cruz, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, Petrona Soca de Odriozola.

Interlocutorias—Agustina Schiattini, Francisco Martuchi, Julio Herrera y Obes contra la razón social de Félix Revello.

Definitivas—Pedro E. Carve contra el Banco Popular del Uruguay, Alberto Richmond, Isidoro Lema contra la suc. de Remigia Marquez de Olivera, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores.

Andrés R. Chapito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 27

Trámite—Suc. de F. Haripuru y de Ana Mascarás de Haripuru, test. de Luis Amoretti, sus. de Eleuteria Ramos, suc. de Pablo y Miguel Perando, suc. de Fernando Cottens y de María Couletche de Cottens, sucs. de Javier de Viana, suc. de Vicente Rimoli, suc. de Rosa Gutiérrez, suc. de José Dopeso, suc. de Manuel Villar y su cónyuge María Varela, suc. de Eduardo M. Stanham (Banco Anglo Sud Americano), Banco Anglo Sud Americano Limitado contra la suc. Eduardo M. Stanham, Banco Alemán Transatlántico con suc. de Eduardo M. Stanham, intestado Manuel Piñeiro, oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública relativo á los antecedentes del menor Alfredo Panpin sobre nombramiento de tutor, Juan Goyeche con la Empresa del Tranvía Oriental, oficio del Juzgado Letrado Correccional relativo á los autos Manuel Salomé, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno relativo á los autos sucesorios de Luisa Bau de Finocchetti, antecedentes del intestado Pedro Emilio Nogués, antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Castro, Lorenzo Simone (auxiliatoria) con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial", Mauricia Bonilla, test. de Antonio Conforte, suc. de Juana Pereda inc. sobre información apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno, suc. de Vicente Rimoli, oficio del Ministerio del Interior relativo á los autos: nulidad de testamento de Enrique García, la Comisión Nacional del Tesoro Escolar con suc. de Enrique García, la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública con la suc. de Enrique García y otras piezas relativas á esta sucesión, Generosa Castro de Quinteros con Josefa Parra de Flandino, suc. de Victoriano Giménez y Juana Pérez y sus hijos Victoriano, Aurora y María, Martín Díaz con Ramón Varela apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José, antecedentes relativos á la incapacidad de Rogelio Aguirre.

Interlocutorias—Eduardo Brito del Pino con Juan Harley, antecedentes relativos á la incapacidad de Jorge Piccardo, José Luis Viaca con Manuel Floria y Emeterio Saapé apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia.

Definitivas — José Otero Dominguez, Alberto Morales con Salvador Alta.

Impedimento—Una.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite—J. L. Heguy con Junta de la Capital, C. A. de Bandeira con Fisco, Junta de la Capital con Oscar Berrutti, J. M. Lago con Fisco.

F. Sáez, Actuario.

—

IMPEDIMENTO

Trámite— Concurso F. Mancebo, L. de Costa Gutiérrez y otros con Juana Gutiérrez, C. de Noriega con la Compañía de Seguros.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Sandalio Lozano haciendo consignación en favor de Juan F. Pagola, Juan B. Soucheiron con Juan P. Barriola, Fernando L. Denis y Cía. con Julio Lista, Juan S. Pratto con Alfredo Horne Lavalle, Carmela Guiliana con suc. Juan Deluca, oficio del Banco Alemán, Luis Barbosa con Julio Colombi, tercería Julia Calombi, Carlos S. Prat con Agustín Lapitz, Juan Francisco Oteiza con Bernardino Ayala (hijo), conc. Pedro J. Portillo, oficio del Juzgado Civil de 1er. turno, ídem de la Alta Corte de Justicia, oficio del Juzgado Civil 3er. turno, Salvador E. Martini con Bartolo Delbono, Antonio Gebelin con Antonio E. Vigil (hijo), Juan S. Pratto con Horne Lavalle, Cazzulli y Cía. con la Usina Eléctrica de Montevideo, la Cooperativa Comercial con Fioravanti Rossa.

Interlocutorias —La Cooperativa Comercial con Laurnaga, Enrique Dellazopa con Alfredo Manbrigades, conc. Pedro Portillo con Manuel Fernández, Manuel de los Santos concordato judicial, Julio Lestido concordato extrajudicial.

Definitiva — Francisco B. Helguera con Juan E. Eroutbeck.

Avelino I. Figarcs, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 27

Trámite — Antonia Delgado de Surraco, Adolfo A. Scapucio con Carolina Dellacasa, Juan Pesce con Medardo Rodríguez, Alfredo Montes, Antonio Paganini con Eduardo Wells y Ricardo M. Salabert, Vicente Ribella con Bartolo Delbono, Joaquín Casalacqua, acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia, José Pesce y otros, Domingo Alonso con Bautista Uhalde, exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú, Celina G. de Carrasco con Antonio P. Carrasco, Félix Sassio con H. Morroni, Antonio Calvacina con Juan Magliolo, Marcos Moralles, Juan Derquin con Pedro Irigoyen, Miguel Crespo, María Cedrés, Melchor Crespo, Luis Seitune con Eduardo Micoud, Américo Aguirre, Josefa C. de Rodríguez con Inocencio M. Rodríguez, María Belen con I. E. Ferrero.

Interlocutorias—Dominga B. de Burgueño María Valero y Calvo con Felipe Marco y Abril, Catalina Calcagno con Doroteo Sena.

Definitivas—Juan Cavallero con María V. de Bordes, Emilio Rico, Juan Zamora Martínez, Juan J. Delfino.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, Agosto 27 de 1909.

INTERIOR

Alvarez Carlos S., Balverdi Mariana, Baice Guillermo, Bracilero Adriano, Bengoa Sara A. de, Binedo Rosa E., Chieza Carolina, Crisopaso Miguel, De los Santos Gerardo, Espinosa Aracelia C., Echeverría Wenceslada R. de, Echevarría Lola R. de, Elguido Juan Feliciano, Fernández José, Romitci Carmen, Filgueira Benito, Fernández Braulio, Fiorito Salvador, Idiartegaray Paz, Iglesias María, López A., Miñoles Miguel, Nedi Eduardo, Pirun Oscar, Pascuale Guido, Prat Antonio, Rosello María P. de, Richieri Alejandro, Rodríguez Juan, Leer María Luisa, Segade Juan F., Salabarría Daniel, Vidai Sabina P. de, Zás Rey María.

EXTERIOR

Bixio y Deambrosis, Cabelli R. y Cía., Clériche Ana D. de, Dubarat Amelia, Forlivesi Juan, Fernández Francisca (2), Geres Juan, Giordano Giovanini (2), Idoyaga Raúl V., Iude L., López Balbina, Latorre Celmira, Langenhove G. V., Lataste Simona, Morales Manuel, Oldarteguerre Rodríguez Arrego.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 27 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este, con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas, en la República, en Montevideo han caído 1 litro de agua por metro cuadrado, en Rocha 4.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro, 758.30; Temperaturas: normal, 12o00; á la intemperie, 12o00; máxima, 12o00; á la intemperie, 13o50; mínima, 10o00; á la intemperie, 8o40.
Viento Este 9 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas 32 kilómetros á las 5h30 a. m.
Tensión del vapor de agua 9.55; humedad relativa 95.
—Aguas del Ante-Puerto:
Temperatura. 7o50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 15.64.
Cloro libre por litro, gramos 10.23.
Vientos del Sud con lluvias y garúas.

Hamlet Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 27 de Agosto de 1909

Manuel Amaro, Antonio Balea, Manuel Balsa, Alejandro Beisso, Albert Caorsi, Miguel Faruello, Pablo Montalbetti, Juan Macchi, Francisco A. Sacco, Miguel Tami.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Agosto 27 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	2.350	al contado . . .	73 —	°/o
»	1.410	ídem ídem . . .	73 —	»
$	1.410	para el 28 Agosto .	73 —	»
»	2.350	al contado . . .	73 —	»

Empréstito de Conversión

$	5.595	al contado . . .	96 90	°/o
»	3.730	idem ídem . . .	96 90	»
»	9.325	para fin de mes .	96 90	»

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

$	4.700	para fin de mes. .	73 20	°/o
»	37.600	ídem ídem . . .	73 20	»
»	42.300	idem idem . . .	73 20	»
»	32.900	para fin Septiembre	73 30	»
»	4.700	ídem ídem . . .	73 30	»
»	4.700	idem idem . . .	73 30	»

Empréstito de Conversión

$	932 50	para el 28 Agosto	97 —	°/o
»	1.865	idem idem . . .	97 —	»

Títulos Hipotecarios Serie E

$	1.900	para el 28 Agosto .	97 30	°/o

Títulos Hipotecarios Serie F

$	10.000	para fin de mes. .	96 40	°/o
»	10.000	para fin Septiembre	96 50	»
»	3.500	para el 28 Agosto .	96 40	»
»	1.500	ídem ídem . . .	96 40	»
»	10.000	para fin Septiembre	97 —	»
»	10.000	hasta fin de mes .	96 50	»
»	10.000	para el 30 Agosto .	96 50	»
»	10 000	ídem idem . . .	95 50	»
»	10.000	ídem idem . . .	95 50	»

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 27 DE AGOSTO DE 1909

Jacinto de los Santos Arboleda, oriental, 39 años, soltero, Hospital Militar.
Antonio Etchegoyen, oriental, 72 años, casado, Miguelete s/n.
César Conti, oriental, 27 años, soltero, Guaviyú 215.
Antonio Porro, italiano, 66 años, casado, Piedad 85.
Angela Clérici de Figini, italiana, 66 años, casada, Rivera 133.
Dolores Rita Pérez, oriental, 9 meses, 18 de Julio 457.
Filomena Blois de Tortora, italiana, 54 años, casada, Continuación la Paz 472.
Serafín Alvarez Comesaña, español, 48 años, soltero, Pérez Castellanos 225.
Tomacha Tomeu, italiana, 17 años, soltera, Vecinal s/n.
Eduardo Márquez, oriental, 11 meses, Reconquista 68.
Aida Candamil, oriental, 3 y 1/2 años, Joaquín Requena 15B.
Consolación Alvarez de Corbis, oriental, 51 años, casada, Hospital de Caridad.
Romeo Vecino, oriental, 18 meses, Piedad 174.
Antonio Russo, oriental, 9 días, Santa Lucía 140.
Delia Maturro, oriental, 11 meses, Estanzuela 22c.
Eduardo M. Araneo, oriental, 9 meses, Maldonado 633.
Un feto, República 207.
Un feto, Dacá 10.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—Seis, 69

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 28 de Agosto de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de 150 cavours y 100 ponchos de tela impermeable, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se presentarán en el despacho del señor Oficial 1.o, el día 6 de Septiembre próximo á las 4 p. m., y serán abiertas en el mismo acto en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—P. A.—*Francisco Iralouz,* Oficial 2.o.

328-v.sep.6.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

AVISO

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado en la licitación para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores", "Punta Brava" y "Panela", se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Octubre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes. — Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

230-v.oc.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Sauce del Yí» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Sauce del Yí", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 18 de Septiembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

231-v.sep.18.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PIACENZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 313, y doña ERNESTA GIANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

416-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 119, y doña ISABEL ALCOBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

417-v.sep.5.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONTES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 275, y doña CARMEN SOANE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

418-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MAISSONAVE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 453, y doña MARIA EUGENIA BOLON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

419-v.sep.5.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CABRERA, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Figueroa núm. 98, y doña DELIA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

420-v.sep.5.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABAS SANTINI, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 36, y doña JUANA PELUFFO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

421-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO REBELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima núm. 14, y doña LUISA GALA BADANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

422-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LAGUARDIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 163, y doña INOCENCIA VASQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

423-v.sep.5.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTABLE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Coquimbo s|n., y doña ALCIRA FAURE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Inca núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

424-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUSCONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Independencia núm. 156, y doña CAROLINA RUSCONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

425-v.sep.5.

20.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ETCHEGARAY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA BRESSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

426-v.sep.5.

Al comercio

Participo al comercio que por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he prometido vender al señor Remi Heugas la casa de comercio que gira en los ramos de despacho de bebidas y billar, situada en la Villa del Cerro, calle Grecia esquina República Argentina. De acuerdo con la ley respectiva, hago la siguiente publicación á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado.—Villa del Cerro, Agosto 26 de 1909.—*Juan Arbelbide.*

329-v.sep.19.

OFICIALES

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la Corporación, se llama á concurso para proveer en propiedad los cargos de médico de la Sección Electricidad Médica del Hospital de Caridad y de médico de la Sección Radiología del mismo establecimiento, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 14 de Diciembre próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.—Montevideo, Agosto 14 de 1909.—*La Secretaría General.*

299-v.sep.7.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Escribanía de Aduana

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos bolsas conteniendo mercaderías, que fueron apresadas por el comisario de la 1.a sección de Policía, en la noche del veintiuno de Abril último, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909. —*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

257-v.sep.4.

Inspección de Receptorías Fluviales

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Aduana de Fray Bentos, de conformidad con los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 31 de Agosto próximo á las 3 p. m., á la Inspección ó á la Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Jaime Herrera,* Inspector.

160-v.ag.31.

Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra—1904

Con autorización superior se emplaza á los interesados que se expresan, para concurrir á esta Oficina, á fin de solucionar las reclamaciones por perjuicios de la guerra de 1904, aún pendientes.

Se previene á los que no se presenten en todo el mes de Agosto próximo venidero, que sus expedientes por dicho concepto, serán resueltos administrativamente, sin más trámite y de acuerdo con la ley de Julio 10 de 1903 y su reglamento.

Reclamantes	Apoderados
Blas Aloy	Francisco Fernández
Santiago Ferreri	Simón Mariño
Juan Gariboto	Diego Maciel
Bernardo Galán	" "
Juan Martínez	" "
Bautista Couvet	" "

Reclamantes	Apoderados
Francisco Ramos	Setembrino E. Pereda
Fausto Alzugaray	—
Gerónimo Cancela cesionario de Pedro Rivas	—
Pedro Gallo	Enrique M. Escalante
Guillermo Fullanes	—
Novelino Núñez	Ezequiel Baillo
Carlos Recuero	Luis N. Céspedes
Juan Bautista López	Dr. Martín Suárez
Pío Fernández	Luis N. Céspedes
José B. Rodríguez	Dr. Martín Suárez
José García	Luis N. Céspedes
Matías Velazco	Dr. Martín Suárez
Juan F. Silva	Roque García Santos
Francisco Fernández	Dr. Martín Suárez
Francisco Llobet	—
Nereo Núñez	Dr. Juan M. Lago
Anselmo F. Toledo	" "
Hipólito E. Puyo	" "
Santiago Peirano	—
Juan B. Oxandabarats	—
Gumersindo Bezondo	Nicolás Durán y Vidal
Antonio Menéndez	Ezequiel Baillo
Angel Ferreiro	Enrique M. Escalante
Rudecindo Medeiros	Rodolfo S. Lasso
Antonio Gómez Ortiz	Quiterio Olariaga
Luis Azanza	Dr. Ramón P. Díaz
Fausto Garat	H. Olivera Risso
Pedro Grillo	" "
Pedro Ohaco	Florencio G. Ponce
Juan N. A. Moreira	Nicolás Inciarte
Julián Villagrán	Gualberto de Medina
Juan B. Menchaca, cesionario de P. Zabalza	—
Vidal Pesquera y Hno.	Santiago L. Abella
Juan José Viera	E. Viera, hoy E. Gillardo
Pablo Geimonat y Juan Daniel Mondón	Emilio Gillardo
Candelario Fernández	" "
Juan P. Salvagiot y Julio Gay	" "
Rufo Oroná, José Ferrari y Leonarda V. de Pérez	" "
Fermín Tobiglioso	Domingo L. Martínez
Alejo del Horno	Eduardo Pittaluga
Manuel Araújo	Pedro Rivas
Antonio Margozzini	Quiterio Olariaga
Ramón Caeiro	Santiago L. Abella
Felizardo F. da Silva	Minelli, González y Cía.
Eduardo López	Ricardo Graceras
B. Schveizez y otros	Julio R. Moratorio
Benigno García	Ezequiel Baillo
Pedro Labandeira	—
H. de los Santos	Santiago L. Abella
Pedro Rodríguez	Raúl Buela
Bernabé Correa	Ricardo Hughes
Pedro Comas	Guillermo B. García
Cipriano de M. Correa	Serapio M. Borges
Marcos Andregnetti	Diego Maciel
Casiano Pérez	José M. S. y Antuña
Lázaro Machiavello	Juan A. Capurro
Miguel Olascoaga	Nicolás Inciarte
Isabelino Argain	Francisco Magnano
Román Rivas	Félix M. Ormaechea
Dalmiro Estol	Ramón L. Palomeque
José Navarrine	Tomás Berretta
Gregorio De León	Diego Maciel
César G. Augusto	Pascual Quartino
P. Ponce de León	" "
Pedro Margui	" "
Eduardo Martorell	Tomás Berretta
Amabilio J. Correa	Aníbal Uriarte
Miguel Fernández	Félix P. Arteaga
Juan Inde	Isidro S. Rosas
Adolfo Rodríguez	Setembrino E. Pereda
Manuel T. y Benítez	Rafael C. Riestra
Plácido Aguilar	Eduardo Miranda
Pedro Luna	Domingo L. Martínez
Ramón Prieto	Isidro E. Helguera
Santos Arrechederre	" "
Antonio Siñarís	J. Mezzetta y Sartori
Bernardino Ganduglia	Héctor Moyano
Pedro Cosentino	Gualberto de Medina
Lucas Silveira	Pedro Rivas
Ramón Iturburo	Dr. Martín Suárez
P. Alcántara y otros	" "
F. Furitti y otros	Juan A. Capurro
Pablo Novo	Dr. Martín Suárez
B. Palleiro y otros	—
José A. Ferreira	Miguel de Medina
Juan J. Oroná	Carlos Albín
Telégrafo Oriental	José Arboleya
Francisco Castagnet (3)	Luis N. Céspedes
Ignacia V. de Nieves	Dr. Martín Suárez
Donifleides R. de Martins	Minelli, González y C.a
Suc. Nicanor Méndez	Dr. Martín Suárez
J. González y Núñez	Tomás Berretta
Antonio Araújo	Dr. Martín Suárez
Augusto Leivas y Cía.	—
José López	Domingo L. Martínez
Bentos dos Santos	Manuel Pazos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Valentín L. da Cunha	Tomás Berretta
Justo Arrillaga	Dr. Juan M. Lago
Manuel M. Borda	Luis I. García (hijo)
José Alfaro	Héctor O. Risso
Rodrigo Moreira	" "
Luis P. García	Dr. Martín Suárez
Alfredo Rodríguez	Roque García Santos
Cosme I. Cardoso	Dr. Juan M. Lago
Domingo Devoto	—
Bernardo Iturburu	Felipe Crovetto
Juan Bergero	—
Juan Cavajani	—
Celestino Araújo	Lázaro J. Palma
Ildefonso Silva	Rivera y Cía.
Eulogia Ferreira	Dr. Martín Suárez
Valerio Machado	" "
Fermín Andiarena	Julio Sacarello
Pablo Geymonat	Emilio Gillardo
Justo Maeso (hijo), cesionario de C. Possi	—
José Abella	Lorenzo J. Pérez
Benito Jonte	Guillermo B. García
Gerónimo Cardozo	Roque García Santos
Bautista Laguarda	E. Gard y Sanjuán
Pablo F. Terzaghi	—
Adolfo Rodríguez	Minelli, González y C.a
Filomena A. de Matet	Eduardo Barboza
Manuel V. da Rosa	César A. Portillo
Suc. Juan B. Risso	Salvagno y Jubín
Ramón Vallés	—
Davino L. de Carbalno	Rafael A. Riestra
Ramón Vergara	José Gascué
Albino E. Reffino	Angel Dufour
José D. Nascente	Guillermo B. García
José Porro	Federico B. del Pino
Leonardo Sommer	Roque García Santos
Suc. Miguel González	Mariano C. Fernández
Isidro Cabrera	Conrado C. Barbot
Aquiles Descalzi	Nicolás Inciarte
Varios (Exp. 7075)	Salvagno y Jubín
Bernardo Godoy	—
Alberto Correa	Agustín Baltar
Santiago Casal	Salvagno y Jubín
Lucidio J. Rodríguez	" "
Ignacio Mora	" "
Julio Delaby	" "
Doroteo Noble	Roque García Santos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Manuel Ocampo	Roque García Santos
Eduviges D. P. de Trías	Ovidio Bianquet
José Porro	Federico B. del Pino
Antonio Mallarino	—
Luciano Villanueva	Antonio J. M. Giudice
Francisco Priore	A. P. Olaondo
Suc. Juan Piñera	Domingo Veracierto
Gregorio Olavarrieta	A. Casati
Salvador Fernández	Lorenzo J. Pérez

Montevideo, Julio 31 de 1909.

Luis Eduardo Piñeiro.

207-v.ag.31.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXÁMENES

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el próximo período de Septiembre.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*El Secretario General.*

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo estarán formadas como sigue:

Día 3—*Lectura*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señorita Sofía Diano y señor Orestes Araújo.

Día 3—*Caligrafía*—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 6—*Geografía y Cosmografía*—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Orestes Araújo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 8—*Nociones de Ciencias*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 10—*Agricultura* — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 13—*Matemáticas*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señorita Leonor Horticou y señor Juan J. Gard y Sanjuán.

Día 15—*Moral y Religión*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 17—*Economía doméstica y labores*—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señoritas doctora Paulina Luisi y Leonor Horticou.

Día 20—*Historia y Constitución*—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señor José Pedro Segundo y doctor José Salgado.

Día 22—*Gramática y composición y retórica*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Horticou y señor Francisco Gómez Marín.

Día 24—*Dibujo*—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Casimiro Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 24—*Dibujo y Caligrafía* (3.er grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27—*Pedagogía*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Horticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 30—*Trabajos manuales* — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 30—*Idioma Francés*—Doctor Ambrosio L.

Ramasso, presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.
Día 30—Música. — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.
Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*El Secretario General.*

317-v.ag.31.

TEXTOS PARA EL CURSO ESCOLAR 1910

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1910, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria, que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto de 1909.
Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 2 de Julio de 1909.—*El Secretario General.*

75-v.ag.31.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 *p. m.*
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al *acto.*
El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

146.v.oct 30.

OBRAS DE SANEAMIENTO

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber á los interesados, que se ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Octubre próximo, el plazo para la presentación de propuestas relativas á los estudios y confección de proyectos de obras de saneamiento.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

182-v.oc.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faró allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.
El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Mendoza (Departamento de Florida).

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superestructura metálica del puente en construcción sobre el arroyo Mendoza, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día viernes 24 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

323-v.sep.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Melilla» (Departamento de Montevideo)

Llámase á licitación por el término de quince (15) días para la construcción de un edificio escolar en Melilla, Departamento de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría HASTA EL DIA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE PROXIMO á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 22 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

315-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día jueves dieciséis (16) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

291-v.sep.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un trozo de camino macadamizado, comprendido entre las distancias kilométricas 5 y 9 376 de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 4 kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los cinco ya construidos en la carretera de Toledo á San Jacinto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día lunes seis (6) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

292-v.sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Artilleros» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Artilleros", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

262-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en la Aduana de Punta del Este (Maldonado)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para las reparaciones á efectuarse en la Aduana de Punta del Este, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Maldonado.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día ocho (8) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

272-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Yaguarí» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Yaguarí", Departamento de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

250-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa, Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día treinta (30) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

235-v.ag.29.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE TELA DE BRÍN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO.

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brín similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de esta repartición, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día martes 14 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.
La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si no convinieren á los intereses que representa y administra.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.

237-v.sep.14.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.
Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.
Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Esther Lombardini, solicitando un nuevo título del sepulcro 1.er cuerpo núm. 226, que está á nombre de don Benito Lombardini, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Dirección.*

230-v.sep.6.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.
Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Alzarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, exis-

tentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*

6474-v.sep.16.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LLAMADO Á LICITACION SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.

295-v.nov.19.

Intendencia Municipal de Colonia

Llamado á propuestas para contratar la instalación y servicio de Luz Eléctrica en el Carmelo y Rosario, de este Departamento.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar las instalaciones y servicios de la Luz Eléctrica en los pueblos de Carmelo y Villa del Rosario, de este Departamento, pudiendo los interesados formular sus propuestas separadamente por cada localidad, pero con sujeción estricta al pliego de condiciones que obra en esta Intendencia á disposición de quien lo solicite.

Las propuestas se presentarán á la Intendencia Municipal en pliego cerrado y en el sellado de ley, hasta el día 30 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, reservándose las autoridades el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses de la Municipalidad.—Colonia, Junio 26 de 1909.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario.

3-v.ag.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito letra A, y doña CARMEN BOSCANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

404-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AGUIAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 528, y doña CELIA COSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juncal núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

405-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EULOGIO MORATORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz núm. 25, y doña ESTHER ERRAZQUIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

371-v.ag.31.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PRIETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Verea (Orense), domiciliado en la calle Guaraní núm. 7, y doña MARIA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol (Coruña), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

406-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARISTANY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Colón núm. 80, y doña AMALIA IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

407-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRIADO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión practicante de medicina, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Coruña), domiciliado en la calle Colón núm. 80, y doña CONSTANTINA VILA, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

408-v.sep.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARPETI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en Porzo, Provincia de Coserta, domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 63, y doña CARMEN MAGGIOLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

392-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO PASTORE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Pellezano, Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 201A, y doña MARIA ROMANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Baronissi, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 201A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

384-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 303, y doña PAULA MORTEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

385-v.sep.2.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MAURIMATA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 56, y doña MANUELA ESPERANZA URES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

409-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE HAMBROOK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 276, y doña JUANA ESTER MOURE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

393-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARNECHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 205, y doña MARIA DE LA ENCARNACION GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valloria, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

386-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMIDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Condomar, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista núm. 68, y doña CASIMIRA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

372-v.ag.31.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 244, y doña ROSA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
360-v.ag.28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TASENDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 208, y doña FELICIA ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
387-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GORGA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 400, y doña ANGELA DISTASIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
377-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL LAURITO, de 28 años de años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 220, y doña PILAR FONTANALS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
378-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MONTEFUERTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lavagno, domiciliado en la calle Yí núm. 380, y doña GAITANA FELITTA, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vietri di Potenza, domiciliada en la calle Yí núm. 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
379-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEIRANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 326, y doña ANA TASSISTRO CHIARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 304A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
361-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LANGONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Sasso di Castalda, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 4, y doña MARIA AMALFI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
362-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TROTTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gravina, domiciliado en la calle San Salvador núm. 133A, y doña ANGELA PUSILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
363-v.ag.28.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GABIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia núm. 177, y doña JOSEFA LOURIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Colonia núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
380-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERRUTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 169, y doña ELVIRA FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schaffino,* Oficial del Estado Civil.
381-v.sep.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las de la A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JURGENSEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 270, y doña MARIA ETCHART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
373-v.ag.31.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en San Pedro, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 131A, y doña LUCIA MATTURRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Estanzuela número 131A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
394-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle [illegible] núm. 334, y doña MARIA ROSA SINDES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
364-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIAMBASTIANI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Canelones núm. 355, y doña ARGENTINA BENVENUTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones núm. 355.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial, del Estado Civil.
365-v.ag.28.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MOALLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Panamá núm. 33, y doña EUGENIA MARGARITA ESPANTOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
388-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO SCANDROGLIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala núm. 109, y doña ANTONIA PALMIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
389-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SAPORITI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 173, y doña MARIA HECTORINA SCANAGATTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
391-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SAVIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho núm. 25, y doña AMELIA ISOLICA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
366-v.ag.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO ESTEVEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 8 (Unión), y doña MELITONA REYES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 38 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

410-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Asilo núm. 12 (Unión), y doña MARIA UGOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buceo núm. 12 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

382-v.sep.1.o.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico, domiciliado en Ituzaingó, y doña CLEMENTINA BUELA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil.

397-v.sep.3.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en el Barrio Industrial, y doña MARIA VICTORIA BAUNINE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil.

396-v.sep.3.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FUNES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN SALVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil.

395-v.sep.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 22 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña PETRONA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

411-v.sep.4.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Pedernal núm. 51, y doña AURELIA MATTIAUDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

412-v.sep.4.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PARODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 130, y doña ENRIQUETA MINOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

370-v.ag.28.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES WALKER, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nubell núm. 7, y doña SARA FRAVEGA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

413-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DUBOURDIEU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad francés, nacido en Gioronde, domiciliado en la calle Agraciada núm. 743A, y doña MARIA ELENA ABAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 743.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

414-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Abayubá núm. 8, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Abayubá núm.8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

367-v.ag.28.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOLON, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Municipio núm. 105, y doña JOSEFA VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

415-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 133, y doña MARIA GARCIA MIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

400-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Defensa núm. 32, y doña SIDONIA TEMPERAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Maldonado núm. 552.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

399-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión curial, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela número 301, y doña EUGENIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia núm. 534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

398-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DA COSTA, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 856, y doña MATILDE ACUNA OLAVE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

383-v.sep.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TASTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en la calle Cuiré núm. 99, y doña ADORAIDA DIONISIA MORENO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

374-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 14, y doña MARIA LUISA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

375-v.ag.31.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VELATI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen núm. 153, y doña MARIA FELICIA AGUIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

390-v.sep.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LAPENNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 321, y doña MANUELA LUCRECIA ARIGON, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

403-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR CHIRIFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Aramburú núm.214, y doña AMALIA DALLEGRI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

402-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VALESSI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 177, y doña MARTA BRAMBILASCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

401-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HEREDIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña JOSEFA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 13.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

368-v.ag.28.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONRROI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA NEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

376-v.ag.31.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PAINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paso del Molino, domiciliado en el Pantanoso (20.a sección), y doña FAUSTINA GADEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en el Pantanoso de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 20.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

369-v.ag.28.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto,* Escribano Público.

279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Laureano Rodríguez, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiación respecto de cuatro hectáreas de terreno, de propiedad del referido señor Laureano Rodríguez, ubicadas en la Estación Sarandí, Departamento de Artigas, destinado para establecer una escuela pública, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.—Por iniciado el juicio de expropiación con los recaudos de la referencia, publíquense edictos por el término de la ley para que comparezca el propietario del terreno designado para la expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Castro.*—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno de que se trata; y que por decreto reglamentario de fecha Abril 13 del año en curso, el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dicha propiedad y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: "Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del "Empréstito de Conversión de 1905" á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: *B)* La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por Administración, determinando además su ubicación. Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B, C* y *D,* del artículo 1.o.—Decreto Reglamentario: Montevideo, Abril 13 de 1909. Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Instrucción Primaria, sobre expropiación de un terreno para construcción de un edificio escolar; Por sus resultancias y habiéndose declarado por ley de 23 de Mayo de 1906 la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales; El Presidente de la República, DECRETA: Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de cuatro hectáreas de terreno situadas en la Estación Sarandí (Departamento de Artigas), y en campos de propiedad de don Laureano Rodríguez. Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—WILLIMAN.—ALFREDO GIRIBALDI". — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

215-v.sep.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de doña Julia Susana L'Hermínez de Etchegaray, fallecida en la ciudad de Londres el 2 de Febrero de 1906. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan á este Juzgado munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

61-v.sep.5.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Magdalena Carzolio de Grolero y de don Francisco Grolero, y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

285-v.sep.21.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio seguido por doña María del Carmen Barriga contra don Fernando Muñoz, por divorcio, se ha dispuesto por auto de fecha 4 del corriente, hacer al demandado señor Muñoz la intimación de volver al hogar; dispuesta por el artículo 2.o inciso 5.o de la ley de divorcio del 28 de Octubre de 1907, señalándosele al efecto el término de 90 días.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

249-v.sep.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Regino Luoni y otros solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de Pedro Regino é Isabel Gregoria, y las de nacimiento de Ignacio Severo y Sebastiana Rosa, por figurar en ellas el apellido de León y de Leon en vez de Luoni como corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot, Actuario.*

233-v.sep.1.o.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á las sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909. —*Federico de Medina,* Escribano Público.

319-v.nov.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura *de la sucesión de don* Pablo Gambarrota, la que se ha prorrogado por treinta días á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de la referencia, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 3 de 1909.—*Federico de Medina,* Escribano Público.

227-v.sep.5.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á

todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario.

164-v.sep.30.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

318-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Jaime Puglia, de conformidad con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Tomás Fernández.—Durazno, Agosto 11 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

281-v.sep.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no comparecíese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

278-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Saturnino Muniz y doña Sabara Macklellan, y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. —Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

165-v.sep.30.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

141-v.sep.22.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á don Silverio Santos para que dentro del término de *noventa días* comparezca por sí ó por apoderado instruído, á estar á derecho y contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado don Julio Mailhos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Colonia, Julio 24 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

175-v.ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio último, se ha declarado á don Alfredo Patricio Barbé, habilitado de edad para ejercer el comercio.—San José, Agosto 7 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

282-v.sep.21.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silverio Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

6503-v.sep.22.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Moreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Agosto 21 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

326-v.oc.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Manuela da Rosa y á don Severino Freijoo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de Ana da Rosa, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador.—San Eugenio, Agosto 18 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

320-v.sep.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopetegui*, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiera lugar por derecho.—San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

252-v.oc.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

127-v.sep.22.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar*, para que dentro del término de *noventa días*, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

71-v.oc.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

2-v.sep.29.

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 17 de 1909.—*José G. Castilla*.

159-v.oc.1.o.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de hotel

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura de fecha de hoy otorgada por el escribano don Jesús Gil, hemos prometido vender tan pronto termine el plazo de esta publicación, á don Santiago Alberti, nuestro "Hotel Concordia" que tenemos establecido en esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, mercaderías, activo y pasivo del establecimiento y demás anexos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Paysandú, Agosto 22 de 1909.—*Viuda de Alberti y Salcedo*.

325-v.sep.25.

Venta de almacén

Participo al público y muy especialmente al comercio en general, que en mi carácter de legataria legítima de mi finado hijo Angel Manuel Ribas, he convenido vender al señor Augusto Busson la casa de comercio (almacén) que el extinto tenía establecida en esta villa. En consecuencia, prevengo á los señores que tengan créditos contra la expresada casa, que deben presentarse con los justificativos del caso en la casa citada, dentro de los treinta días de la fecha contados desde hoy, para efectuar su cobro. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Dolores, Agosto 27 de 1909.—*Estefanía F. de Ribas*.

327-v.sep.25.

Venta de fábrica de baldosas mosaicos

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido las existencias, máquinas y útiles que en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos tenemos establecida en la calle Estrecho números 16 y 18, en esta ciudad, denominada la "Industrial Catalana", al señor José Illa y Font, quedando el activo y pasivo de nuestra exclusiva cuenta.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Andrés Rodríguez.—Miguel Vicedo*.

322-v.sep.18.

Disolución de sociedad

Han disuelto la sociedad privada que habían formado entre Hilario Rodríguez y León Rodríguez, separándose este último de la firma y quedando el primero á cargo del activo y pasivo, continuando los negocios con su sola firma.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Hilario Rodríguez y Hno.*

324-v.sep.18.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á Manuel Rego, el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos, que tenemos establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata, de esta ciudad.—Montevideo, 23 de Agosto de 1909.—Por poder de Juan Basagoiti y Pantaleón Azkorra—*Saturnino Araquistain*.

321-v.sep.17.

Al público y al comercio

Habiendo regresado de Buenos Aires, donde se encontraba cuando el incendio de la casa calle Rivera y Magariños Cervantes, su propietario Antonio Zangani, solicita de sus acreedores quieran presentarse dentro de término de 30 días, en la calle Magariños Cervantes núm. 404, con los justificativos de sus créditos, para proceder á su arreglo. La casa de la referencia se incendió el 16 del corriente. Las cuentas deben presentarse á nombre de Antonio Zangani y Juan Garlaschi.

Nota—A los que no se presenten en el plazo indicado, no se les reconocerá ningún derecho.

316-v.sep.17.

Venta de carnicería

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo el 23 de Septiembre del año corriente, venderé á don Joaquín Manuel Candán mi casa de comercio denominada "Mercadito La Esperanza", instalada en la casa calle Isla de Flores núm. 264, esquina Santa Lucía. Los que tengan créditos á cobrarme, como á mi antecesor don Santiago Tessore, pueden concurrir al domicilio indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo 21 de Agosto de 1909.—*Jesús Mata*.

314-v.sep.17.

Almacén vendido

Se hace saber que he vendido á doña Toribia García, todas las existencias de mi casa de negocio situada en esta ciudad, siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo de dicha casa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Minas, Agosto 19 de 1909.—*Saverio Mantello.—Toribia García*.

310-v.sep.17.

Venta de panadería

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á Juan Fantoni y Manuel Collazo, la panadería de nuestra propiedad, sita en la calle Coquimbo núm. 26, y que todos los que tengan que reclamar cosa alguna contra nosotros ó contra dicho establecimiento, se presenten en éste con los justificativos de sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*Manuel Laureiro.—Manuel López.—Constantino Varela*.

308-v.sep.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Pose Torrado, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle República número 87, esquina Bolivia, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Santiago Dellacasa*.

313-v.sep.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Fonda y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Garat y Cía., las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cuchilla Grande, sección Miguelete (Estación Treinta y Tres), de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Pedro Cirio.*

312-v.sep.17.

Formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que en 19 del corriente pasó ante el escribano don Francisco Faig, hemos constituido una sociedad colectiva, que girará bajo la razón de Pietropinto y Monllor, teniendo su domicilio en la Avenida 18 de Julio núm. 798. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Ignacio Monllor.—Fco. Pietropinto.*

307-v.sep.15.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, desde esta fecha y de común acuerdo, ha quedado separado y desligado por completo de la sociedad que con la firma de Caulin y Cía. teníamos establecida en esta plaza, el señor José Fraixanet, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los que suscriben, quienes continuarán los mismos negocios y con la misma razón social.—Montevideo, 15 de Agosto de 1909.—*Esmeraldo Caulin.—Miguel C. Caulin.*

305-v.sep.20.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Santiago Baccino, el establecimiento que para la venta de carne al menudeo tengo en esta ciudad, calle Charrúa núm. 55B, esquina Timbó. Se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Ramiro Gago.*

304-v.sep.14.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por ante el escribano don José P. Noguera, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de carpintería, bajo la razón social Grassi y Puig, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Grassi. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Durazno, 18 de Agosto de 1909.—*José Puig.—José Grassi.*

303-v.sep.14.

Al comercio

Por escritura ante el escribano don Manuel R. Alonso, he vendido á la sociedad Peña Hnos. la parte que me pertenecía en la "Imprenta y Litografía Oriental" y en su activo, establecida en la calle Treinta y Tres núm. 106, lo que hago público á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Luis Peña.*

298-v.sep.12.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Manuel L. Martínez y Cía., quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia de los señores Montaner y Gil, los que se harán cargo del activo y pasivo de la misma.—San Fructuoso, Agosto 16 de 1909.—*Manuel L. Martínez y Cía.*

294-v.sep.18.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público que he resuelto vender á favor de don Juan Sarli, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 145, denominada "El Dorado". Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Mateo Nápoli.*

290-v.sep.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos, que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Lago y Otero, en la casa que tenían en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Bequeló esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Otero, y quedando desligado de todo compromiso don Daniel Lago.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Manuel Otero.—Daniel Lago.*

289-v.sep.17.

Separación de socios

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en escrituras autorizadas en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, se han separado de la razón social Barbé Hnos., Juan Pedro y Eduardo Barbé, habiendo entrado á formar parte de ella Alfredo P. Barbé, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, quedando subsistente dicha sociedad en la parte que se refiere á la firma García y Barbé.—San José, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Barbé. — Ricardo E. Barbé. — Alberto Barbé.— Eduardo Barbé.—Alfredo P. Barbé.*

283-v.sep.21.

Venta de fábrica de cigarros

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha, hemos vendido á don Sebastián Cabrera, el activo de la fábrica de cigarros y cigarrillos denominada "San José", que teníamos establecida en esta ciudad, y giraba bajo la razón social Mallada y Cía., en la calle Ituzaingó esquina San José, quedando á nuestro cargo el pasivo.—San José, Agosto 12 de 1909.—*José D. Mallada.—Fructuoso Fernández.*

277-v.sep.13.

Venta de tienda y mercería

Aviso al comercio que me he comprometido á vender al señor Domingo L. Lercari, las existencias de la tienda y mercería establecida en la calle Rivera núm. 3740, de esta ciudad. Cumpliendo la disposición de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quienes se consideren mis acreedores, para que con los justificativos respectivos se presenten á la misma casa, dentro de los 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Lisandro Delgado.*

276-v.sep.8.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal en fecha 5 del corriente, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social Grela y Goñi, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma, una sociedad en comandita de la que forman parte don Manuel Goñi como socio activo, don Enrique Mumué y don Manuel Grela como socios industriales y don Juan A. Grela como comanditario, la cual girará bajo la misma razón social que su antecesora.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Grela y Goñi.*

267-v.sep.7.

Venta de café y cervecería

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos convenido vender el Café y Cervecería "Saturno", situado en la Plaza Cagancha números 4 y 5 y Avenida de la Paz números 216 y 218, de nuestra propiedad, á los señores Miguel Etchemendy y Gerónimo Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Federico Prando, dentro del término de treinta días contados desde la fecha, vencidos los cuales los compradores quedarán exentos de responsabilidad.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Julio H. Sóñora.—Ricardo Repetto.*

266-v.sep.7.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.o	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto...	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó...	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1909
2.o	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos-Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1909
2.o	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	1.er grado N.o 16	Durazno	M.	31 de Agosto 1909
1.o	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas...	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Agosto 1909
2.o	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.o 1—Mont'deo	M.	31 de Octubre 1909
2.o	Idem 2.o grado..	Id. 2.o grado N.o 20—Id.......	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Idem 1.er grado.	Id. 2.o grado N.o 30—Id.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta-Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 8..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Sandú — Flores..............	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Llovederas — Río Negro.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	El León — Maldonado.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 190
1.o	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada--S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 1	Ciudad de Rocha.............	V.	30 de Septiembre 1909
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 3..	Centurión — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	1.er grado N.o 6	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 2	Rivera	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Octubre 1909
2.o	2.o grado núm. 3	Villa de Soriano..............	V.	28 de Agosto de 1909
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia....	V. y M.	1.o de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 1..	Laguna del Diablo — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"-Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1909

NOTAS — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.o Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados. *El Secretario General.*

265-perm.625.

Carnicería "La Rápida"

He prometido vender á don Francisco E. Ferrera la carnicería "La Rápida", que mi finado esposo don Humberto Ravizza, tenía establecida en la casa núm. 91 de la calle Justicia, á cuya casa deberán concurrir dentro de treinta días, los que se consideren sus acreedores ó interesados en ella por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—Por la sucesión de Humberto Ravizza—*María Spece de Ravizza.*

271-v.sep.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la escritura de fecha diez del corriente mes autorizada por el escribano don Francisco Costa, el negocio en el ramo de librería y papelería "La Esperanza", establecido por don Alfredo Delfino en la calle Agraciada núm. 255A, pasó á pertenencia de la firma Delfino y Alonso, quedando el señor Delfino á cargo del pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación llamando á los acreedores del señor Delfino para que concurran á la calle Agraciada núm. 263 á percibir sus créditos, dentro de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Delfino y Alonso.*

263-v.sep.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en el Camino Millán núm. 675, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*José Rodríguez.*

255-v.sep.4.

Almacén vendido

Con esta fecha he vendido al señor don Justo ... Casanovas, las existencias del almacén situado en el Camino de Mendoza (Tablada Vieja). A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1909.—*José E. Serra.*

245-v.sep.3.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Fernando Fabre, la casa de comercio que en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del plazo de los 30 días que marca la ley, para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Anselmo Ozino Calligaris.*

253-v.sep.13.

Venta de negocio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan José Segundo, hemos vendido á don Manuel Varela nuestra casa de comercio que, denominada "La Nueva" y en los ramos de fonda, café y biliar, teníamos establecida en Las Piedras, Departamento de Canelones, y en la finca calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 9 de Agosto de 1909. —*Miguel de los Campos.—Alfredo Bellini.*

241-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 260, esquina Magallanes número 190, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Máximo Giráldez.*

232-v.sep.1.o.

Venta de zapatería

Hago saber al público que he prometido vender la zapatería que poseo en la calle Soriano 25, á don Nicolás Podestá, á fin de que los que se crean acreedores comparezcan á cobrar sus créditos en dicho local, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Manuel F. d'Ornellas.*

240-v.sep.2.

Aviso al público

Que con esta fecha por escritura pasada ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad de taller de obra blanca, fabricación de escarbadientes y otros ramos, que teníamos establecida en la calle Vázquez núm. 24, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Viera. Toda persona que se considere con derecho á reclamo se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Angel Varini.—Francisco Viera.*

236-v.sep.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, quedando dueño absoluto el socio Don Lupo Penadés con cargo del activo y pasivo. Lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Lupo Penadés.—Rómulo Penadés.*

234-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje, Paso de la Cruz de Guaviyú, bajo la denominación Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Alvarez.—Paso de la Cruz de Guaviyú, Agosto 6 de 1909.—*Alvarez y Cía.*

224-v.ag.31.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor Arturo Alzugaray comprarle las existencias todas de su casa de comercio situada en las calles Manuel Oribe y Manuel Meléndez, de esta villa, y que de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva de 1904, hago esta publicación por treinta días, después de cuyo plazo quedará exonerado de toda obligación.—Treinta y Tres, Julio 31 de 1909.—*Vicente Gambardello.*

238-v.sep.8.

Disolución de sociedad

A los efectos legales correspondientes, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente, desde el día de hoy, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauri Fasola y Guido, separándose de ella el socio don Juan B. Mauri, y quedando el activo y pasivo á beneficio y cargo de los socios Juan Guido y Pedro Fasola, quienes continuarán las operaciones de la casa bajo la firma Fasola y Guido.—San José, Agosto [illegible]

1909. — *Juan B. Mauri.—Pedro Fasola.—Juan Guido.*

231-v.sep.1.o.

Venta de zapaterías

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he vendido á mi hermano Fernando Rubini todas las existencias que constituyen las casas de comercio que en los ramos de zapatería tengo establecidas en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 410B y calle Bartolomé Mitre núm. 159, quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta y cargo. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 6 de 1909.—Por Nicolás Rubini Hnos., *Nicolás Rubini.*

228-v.sep.1.o.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Mayo, la casa de comercio que tenía establecida en las calles San José números 115 y 117 y Arapey núm. 156, en el ramo de despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles abonados; después de ese plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Modesto Carbone.*

226-v.ag.31.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Esteves Hnos., las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en La Quebrada. Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hago saber á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos á los fines consiguientes.—Quebrada, Agosto 1.o de 1909.—*Gabino Suanes.*

223-v.sep.5.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que, por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de Mir y Romero, teníamos constituida como propietaria de los comercios de confitería y de fábrica de corchos, establecidas en la casa números 152 á 156 de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Mir el activo y pasivo sociales.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Carlos Mir.—Mario P. Romero.*

222-v.ag.31.

Venta de peluquería

He prometido vender á don Vicente Rienzi, mi casa que en el ramo de peluquería denominada "Popular", tengo establecida en la calle Andes número 215, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley, invito á todos los acreedores que se consideren con derecho, á que se presenten en dicha casa á cobrar sus haberes dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Angel Marchese.*

218-v.sep.4.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Saturnino Pintos Ríos, mi casa de comercio de instalaciones y venta de aparatos de gas y luz eléctrica, que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389B. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de ley. con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*César Govea.*

217-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Tiburcio Larrea y Cía., en la casa de negocio del ramo de fonda, sita en la calle Sierra núm. 26, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Tiburcio Larrea, y quedando desligado de todo compromiso el socio saliente.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Tiburcio Larrea.—Andrés Arzuaga.*

203-v.ag.28.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Adolfo Arijón, el establecimiento de mi propiedad situado en la costa de Pando, sección Sauce del Departamento de Canelones, y que todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicho establecimiento deben presentarlas dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*José Arnello.*

201-v.sep.5.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez *Ramón*

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vaurell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

V.o B.o—ZAS.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Montevideo Agosto 2 de 1909.

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Jas. Olivera.

219-perm.-1016.

Formación de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y por escritura pública otorgada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he constituido con don Antonio J. M. Giudice una sociedad colectiva comercial, que girará bajo la razón social de Daglio y Cía., en los ramos de fábrica de carruajes y garage en general, con domicilio en esta ciudad, calles Cerro Largo núm. 106 y Orillas del Plata núm. 23. Al mismo tiempo hago saber que las cuentas á cobrar y á pagar de la extinguida fábrica, que en los mismos ramos giró hasta hoy bajo mi firma, quedan de mi exclusiva cuenta y cargo, rogando á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis Daglio.*

210-v.ag.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Speringer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 618, esquina Salsipuedes núm. 44, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Domingo Toso.*

213-v.ag.29.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Infanzon, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 232, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Vicente Miraglia.*

212-v.sep.4.

Fotografía "El Sol"

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á don Carlos A. Carmona, el comercio que con la denominación de Fotografía "El Sol" tenía establecido en la casa núm. 540 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, á cuya casa deberán concurrir los que se consideren acreedores ó interesados por cualquier otro concepto en dicho comercio.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Manuel do Pazo.*

214-v.ag.29.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido asociar al establecimiento de panadería de mi propiedad, sito en la calle Reconquista números 131 y 133, de esta ciudad, al señor José Pardo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Antonio Iglesias.*

211-v.ag.29.

Venta de fábrica de muebles

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Martín Suárez y Ramón Palomeque, todas las existencias de mi fábrica de muebles y tornería, situada en esta ciudad, calle Orillas del Plata números 116 y 118, siendo de cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha casa. Los que se consideren con algún derecho deben concurrir á la escribanía de don Eduardo Pittaluga, calle Buenos Aires número 183A, dentro del término de la ley.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*José Facello.*

216-v.ag.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que, por escritura otorgada ante el escribano Manuel Cendán, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en este pueblo, bajo la razón social Peregalli Hnos, en el ramo de confitería, fonda y posada, despacho de bebidas y billar, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del socio Domingo Peregalli.—Tala (Departamento de Canelones), 2 de Agosto de 1909.—*Juan B. Peregalli.—Domingo Peregalli.*

208-v.ag.28.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Martínez Alvariza, las existencias de mi casa de comercio, sita en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del Departamento de Treinta y Tres), quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Pedro Casas.*

199-v.ag.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Villar, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 502, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Manuel Fariña.*

209-v.ag.29.

Disolución social

Por medio del presente, hacemos saber al público y al comercio en general que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, para la fabricación de ladrillos, habiendo quedado el activo á cargo de don Nicolás Quartino y el pasivo á cargo de don Marcos Vacca, con quien deberán entenderse los que se consideren acreedores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que concurran con sus respectivos créditos dichos acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 3 de 1909.—*Marcos Vacca.—Nicolás Quartino.*

202-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo y amistosamente hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de productos y conservas alimenticias, con la denominación de 'La Nueva Milán" y "La Negra" teníamos constituida, continuando los socios Enrique Minoli y Enrique Queirolo, desde el 1.o del corriente mes y bajo la antigua firma social de Minoli y Queirolo, con los negocios de la fábrica, y el señor Dallera con el puesto en el Mercado Central, corriendo por separado el activo y pasivo de cada casa desde la misma fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Minoli, Queirolo y Dallera.*

192-v.sep.2.

Venta de almacén y tienda

Participamos al público en general y muy especialmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, ha vendido don Elías Corbacho á don José Spoturno el establecimiento comercial que giraba en la villa de Soriano bajo su firma, en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, quedando á cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de dicho comercio.—Mercedes, Julio 29 de 1909.—*Elías Corbacho.—José Spoturno.*

198-v.sep.2.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores R. E. Ortega y Cía., la bodega y sus anexos que tengo establecida en esta Capital, calle Ejido números 21 al 23, esquina Orillas del Plata, según así consta en escritura de compromiso autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Alfonso Rayneri.—R. E. Ortega y Cía.*

195-v.sep.2.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, por escritura autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, con fecha 31 de Julio ppdo., quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Martínez, Pesquera y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad constituida por don Vidal Pesquera y don Aquilino Martínez, la cual, de acuerdo con el contrato autorizado por el mismo escribano don Osvaldo Acosta en la misma fecha, girará bajo la razón social de Pesquera y Martínez.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Aquilino Martínez.—Vidal Pesquera.*

187 v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bodega giraba en esta plaza bajo la razón social Chinelli y Banchero, quedando el activo á cargo del señor Banchero. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días en la calle Millán número 285, para ser abonadas.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Félix P. Chinelli.—Santiago Banchero.*

186-v.sep.1.o.

Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos constituido una sociedad mercantil colectiva que girará en esta plaza bajo la razón de Manuel Monteghirfo y Cía., cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual título y que fué celebrada el 10 de Julio de 1901.—Montevideo, Julio 27 de 1909. — *Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso.—Juan Pozzi.*

174-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, bajo la razón de Amilivia y Roselló, quedando á cargo de don Luis de Amilivia el activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis de Amilivia.—Sandalio Roselló.*

176-v.ag.31.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Angel Baffico, la parte que á mí y mis hijos menores nos corresponde en el establecimiento de mueblería, cajonería fúnebre y anexos, que tengo establecido en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Máciel. Y á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Julio 24 de 1909.—*María Arregui de Baffico.*

166-v.ag.30.

Venta de negocio

El que suscribe, avisa á quien interese, que ha contratado comprar la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, al detalle, situada en la calle Fraternidad números 101 y 103, del pueblo Victoria, al señor A. Velázquez. Todo el que tenga algo que reclamar de esta casa de negocio, debe presentarse con los justificativos del caso en el mismo establecimiento, dentro de 30 días contados desde esta fecha. Pasado que sea ese término, no seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Eusebio Vecino.*

169-v.ag.31.